

Informe N° IC-O-2016-138

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	06/04/2017	75
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por la Sra. Gladys Ruiz, Presidenta del Comité Promejoras Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, mediante oficio s/n de 22 de mayo de 2015, a fojas 18 del expediente, en el que solicita la designación vial de las calles del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 174-AMH-15 de 13 de julio de 2015, a fojas 20 del expediente, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Dando respuesta al oficio TE-MAT-05416-15, del 8 de julio del 2015, a través deñ cual solicita mi criterio, a la designación de nombres a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, comunico a usted que esta oficina del Cronista de la Ciudad, da un informe favorable a esta designación, dada la solicitud y apoyo de la comunidad habitante en este sector. Los nombres escogidos representan a patriotas participantes en las campañas de independencia del país. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-3957 de 20 de agosto de 2015, a fojas 25 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se proceda a la designación con los nombres de patriotas participanyes en las campañas de independencia del país a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje perteneciente al barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N° 174-AMH-15 del 13 de julio de 2015, como se detalla en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL CALLES BARRIO LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO	
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
N2A	ANTONIO MORALES
N2B	FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ
N2C	JUAN MARÍA BOTERO
Pasaje	CARLOS MARÍA ORTEGA

(...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio No. 2015-02257 de 4 de noviembre de 2015, a fojas 26-27 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del Barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", con los nombres de Antonio Morales, Francisco Eugenio Tamariz, Juan María Botero y Carlos María Ortega respectivamente, patriotas que participaron en la campañas de independencia del país, conforme a los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

- 1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.*
- 2. En las considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.*

3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 20 de junio de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de ordenanza de designación vial de las calles del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, con nombres y apellidos de patriotas que participaron en las campañas de independencia del país.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán
Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano

Marco Ponce
Marco Ponce

Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Abg. Eduardo Del Pozo

Concejal Metropolitano

Msc. Patricio Ubidia
Msc. Patricio Ubidia

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veintisiete fojas;

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	<i>[Signature]</i>	Fecha: 09-08-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo	Asesor Técnico de la Secretaría	<i>[Signature]</i>	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	<i>[Signature]</i>	
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo	<i>[Signature]</i>	

(2015-137863)

COMITÉ PROMEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO

Acuerdo Ministerial 0889 de 8 de Agosto del 2008

RUC:1792155479001

ORDENANZA N 0423,14 de Agosto del 2013

Quito, 22-05-2015

Sres. UNIDAD DE ESPACIO PUBLICO- Área de nomenclatura del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

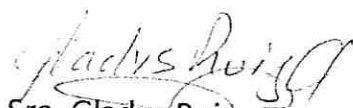
En su despacho.

De nuestra consideración. Saludándole muy cordialmente a nombre y representación del Barrio los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, a la vez que nos permitimos manifestarle y solicitarle lo siguiente.

Conocedores de su espíritu de colaboración con los barrios más necesitados de nuestra parroquia, de una manera muy especial le solicitamos a ustedes se nos ponga el nombre en las calles faltantes CALLE N2A, N2B y N2C y si es posible se nos traigan los nombres de todas las calles de nuestro barrio ya en placas ya que contamos con los planos aprobados por el Distrito Metropolitano de Quito, mediante ordenanza N 0423 del 14 de Agosto del 2013.

Por la atención favorable a la presente le anticipo las debidas gracias.

Atentamente:


Sra. Gladys Ruiz

PRESIDENTA

1708957301

0967007271

COMITÉ PROMEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO

Acuerdo Ministerial 0889 de 8 de Agosto del 2008

RUC:1792155479001

ORDENANZA N 0423,14 de Agosto del 2013

Quito, 22-05-2015

Sres. UNIDAD DE ESPACIO PUBLICO- Área de nomenclatura del DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.

De nuestra consideración. Saludándole muy cordialmente a nombre y representación del Barrio los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, a la vez que nos permitimos manifestarle y solicitarle lo siguiente.

Conocedores de su espíritu de colaboración con los barrios más necesitados de nuestra parroquia, de una manera muy especial le solicitamos a ustedes se nos ponga el nombre en las calles faltantes CALLE N2A, N2B y N2C y si es posible se nos traigan los nombres de todas las calles de nuestro barrio ya en placas ya que contamos con los planos aprobados por el Distrito Metropolitano de Quito, mediante ordenanza N 0423 del 14 de Agosto del 2013.

Por la atención favorable a la presente le anticipo las debidas gracias.

Atentamente:


Sra. Gladys Ruiz

PRESIDENTA

1708957301

0967007271

0306155

Oficio N°. 174-AMH-15
Quito, 13 de julio del 2015

Msc.
MÓNICA DONOSO GAIBOR
Gerente de Planificación de la EPMMOP
Presente

De mi consideración,

Dando respuesta al oficio TE-MAT-05416-15, del 8 de julio del 2015, a través del cual solicita mi criterio, a la asignación de nombres a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, comunico a usted que esta oficina del Cronista de la Ciudad, da un informe favorable a esta designación, dada la solicitud y apoyo de la comunidad habitante en este sector. Los nombres escogidos representan a patriotas participantes en las campañas de independencia del país.

Código	Nombre
N2A	Antonio Morales
N2B	Francisco Eugenio Tamariz
N2C	Juan María Botero
Pasaje	Carlos María Ortega

Recordamos que para la selección de nomenclatura los interesados deberán justificar su propuesta argumentando con la biografía y vínculos con la comunidad, por las que el nombre de un personaje, ciudad o país debe ser considerado. Esta tarea no le compete al Archivo Metropolitano de Historia, pues esta oficina se encarga de avalar o no la propuesta, más no investigar sobre cada uno de los personajes o ciudades que un grupo social quiera reconocer. Por lo tanto sugerimos que previamente a dar paso a las propuestas, se compruebe que se sustentan adecuadamente.

Atentamente,


Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

OFICINA DEL CRONISTA DE LA CIUDAD

2257-15

MINISTERIO DEL INTERIOR
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 20 AGO 2015
Hora: 15:59
Firma de recepción: 2

Quito, 20 AGO 2015

Oficio STHV-DMGT-

3957

GDOC-2015-137863

Doctor
Gastón Velásquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio H.R. TE-MAT-06824 191 GP SG 02580 del 17 de agosto de 2015, la Doctora Carolina Castro A., Gerente de Planificación (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación de nombres a las calles del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, parroquia de Tumbaco.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se proceda a la asignación con los nombres de patriotas participantes en las campañas de independencia del país a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje perteneciente al barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N°. 174-AMH-15 del 13 de julio de 2015, como se detalla en el presente cuadro:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL CALLES BARRIO LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO	
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
N2A	ANTONIO MORALES
N2B	FRANCISCO EUGENIO TAMARIZ
N2C	JUAN MARÍA BOTERO
Pasaje	CARLOS MARÍA ORTEGA

por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 21 fojas útiles, incluido el proyecto de Ordenanza y 2 planos.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-08-18
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

25

Comisión

E.DOC: 2015-137863

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 05 NOV 2015 11:56
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: <u>IR</u>
	NÚMERO DE HOJA: <u>256</u>

05/11/15



Expediente Procuraduría Metropolitana No. 2015-02257

Asunto: Denominación vial.

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

04 NOV 2015

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N de 22 de mayo de 2015, la señora Gladys Ruiz, Presidenta del Comité Pro Mejoras del barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", solicita a la Unidad de Espacio Público del Distrito Metropolitano de Quito, poner el nombre en las calles faltantes designadas con los números N2A, N2B y N2C.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio STVH-DMGT-03957 de 20 de agosto de 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se proceda a la asignación con los nombres de patriotas participantes en las campañas de independencia del país a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje perteneciente al barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco".
2. Mediante Oficio No. H. R. TE-MAT-06824-15-191GP SG 2580 de 17 de agosto de 2015, la Dra. Carolina Castro A., Gerente de Planificación (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el Proyecto de Ordenanza para la asignación de nombres en las calles del barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco".
3. Mediante oficio No. H. R. TE-MAT-06155-15 183-GG SG2352 de 24 de julio de 2015, la MSc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente General (S) de la Empresa Pública

Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, informa que la EPMMOP ha realizado el análisis pertinente, para la asignación de nombres a las calles del Barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", considerando factible la propuesta.

4. Con oficio No. 174-AMH-15 de 13 de julio de 2015, el señor Alfonso Ortiz, Cronista de la Ciudad, da un informe favorable a la asignación de nombres a las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", dada la solicitud y apoyo de la comunidad habitante en el sector, ya que los nombres escogidos representan a patriotas participantes en las campañas de independencia del país.

BASE LEGAL:

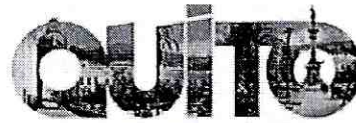
El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: "*Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva*".

El Art. II. 233 ibídem, establece que "*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano*".

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles N2A, N2B, N2C y un pasaje del Barrio "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", con los nombres de Antonio Morales, Francisco Eugenio Tamariz, Juan María Botero y Carlos María Ortega respectivamente, patriotas que participaron en las campañas de independencia del país, conforme a los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

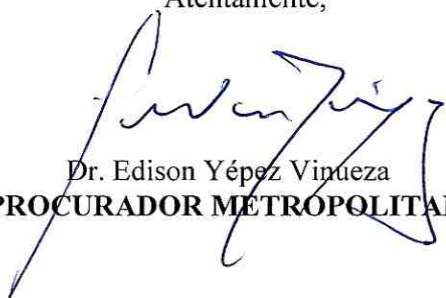
1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.



**PROCURADURÍA
METROPOLITANA**


3. Luego de los considerandos se incluya los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente completo

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado por:	Alin Acevedo	31-08-15	
Revisado por:	Carlos Guerrero		